

DECRETO N° 300

DISPONIENDO CONTRATACION DE TALLERES CULTURALES.

Victoria, Entre Ríos, 19 MAY 2025

VISTO:

El Expte Municipal N° 3382/25, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente, la Directora de Cultura Municipal, Sra. Manassali Fabiana, solicitó autorización para llevar a cabo los distintos talleres culturales, que se estarán desarrollando desde esa Dirección, avalados cada uno de ellos por la Sra. Presidenta Municipal y la Secretaria de Gobierno;

Que destaca que cada uno de los talleres y propuestas culturales alternan formación, capacitación, integración y desarrollo de habilidades prácticas, como así también un momento de encuentro y recreación para los asistentes;

Que con los talleristas que a continuación se detallan se acordó una contratación de sus servicios a partir del día 19 de mayo y hasta el 15 de diciembre del corriente año, ellos son: **FARIAS PATRICIA DEL CARMEN** D.N.I. N° 14.669.950, con domicilio en Bvard. Sarmiento de la ciudad de Nogoyá, quien estará a cargo del "Coro Municipal- Voces de las Colinas", se desarrollará en la Sala del Cine Teatro Victoria, en una clase semanal de 2 horas los días martes en el horario de 19 a 21 horas, y percibirá una remuneración mensual de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000), **OSMAN PATRICIA DANIELA** D.N.I. N° 27.835.182, con domicilio en calle Fitz Gerald 1051, de la ciudad de Nogoyá, quien estará a cargo del "Taller de canto infantil", se desarrollara en el SUM del Cine Teatro Victoria, en dos clases semanales de 1 hora c/u. los días martes y viernes en el horario de 18:30 a 19:30 horas, y percibirá una suma mensual de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000), **ALONSO GABRIEL ALEJANDRO**, D.N.I. N° 23.900.048, con domicilio en calle Prof. Mastrángelo y Gdor. Sola, de esta ciudad, quien estará a cargo del "Taller Municipal de Danzas Litoraleñas", se llevara a cabo en el SUM del Cine Teatro Victoria, en dos clases semanales de 3 horas c/u. los días lunes y jueves en el horario de 18.30 a 21.30 horas y percibirá una remuneración mensual de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), **PEREYRA MARCOS FABRICIO**, D.N.I. N° 32.717.862, con domicilio en calle Intendente Copello N° 553 de nuestra ciudad, quien estará a cargo del "Taller de guitarra para adolescentes y adultos", se llevara a cabo en el Refugio del Cuarto Cuartel, en una clase semanal de 2 horas los días martes de 18 a 20 hs. y percibirá una suma mensual de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), **BRUERA HELVIO**, D.N.I. N° 25.907.216, con domicilio en calle Irigoyen N° 857 de esta ciudad, quien estará a cargo del "Taller de Reparación de PC", se desarrollara en el Refugio 4to. Cuartel, en dos clases semanales de 1 hora c/u. los días lunes y

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria



miércoles de 18:30 a 19:30 horas y percibirá una suma mensual de pesos trescientos mil (\$300.000), **SARTORI DELFINA**, D.N.I. N° 37.798.689, con domicilio en Prof. Sánchez N° 241 de nuestra ciudad, quien estará a cargo del "Taller de Teatro para niños y jóvenes", que se desarrollara en la Sala del Cine Teatro Victoria, los días miércoles en los horarios de 18:30 a 20 horas y de 20 a 21:30 horas y percibirá una suma mensual de pesos trescientos mil (\$300.000), **CRUZ RICARDO**, D.N.I. N° 20.290.153, con domicilio en calle Pte. Perón N° 783 de nuestra ciudad quien estará a cargo del "Taller de locución, redes y medios", se desarrollara en el Aula Virtual del Cine Teatro, en dos clases semanales de 1 hora c/u. los días lunes y miércoles de 19 a 20 horas y percibirá una suma mensual de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000).

Además, los Profesores **GRANDOLIO DARIO RAUL**, D.N.I. N° 38.053.706, con domicilio en calle San Luis 3148 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), quien percibirá una suma mensual de pesos trescientos mil (\$300.000), **ALBORNOZ ESTEBAN ARMANDO**, D.N.I. N° 36.557.964, con domicilio en calle Mitre N° 609 de nuestra ciudad, quien percibirá una suma mensual de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) y **GOMEZ FELIZ DANIEL**, D.N.I. N° 18.191.715, con domicilio calle Maipú N° 8 de nuestra ciudad, quien percibirá una suma mensual de pesos trescientos mil (\$300.000), estarán a cargo del "Ensamble Folclórico Municipal de niños y jóvenes - Octavio Osuna-", que se desarrollará en el CIC, en una clase semanal de dos horas los días martes de 17 a 19 horas;

Que los "Talleres Culturales", por ser de carácter inclusivo, fomentan el desarrollo de la cultura en sus variados aspectos, para que de esa manera todos los ciudadanos puedan tener acceso a dichas actividades y se llevarán a cabo en diferentes espacios de nuestra ciudad, como Cine Teatro Municipal y Refugios;

Que fue derivado el presente trámite a la Secretaría de Hacienda para evaluar la factibilidad presupuestaria, y no manifestó objeción al respecto;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027 y su modificatoria Ley Pcial. N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,
DECRETA:**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR en el ámbito de la Municipalidad de Victoria, a partir del día 19 de mayo y hasta el 15 de diciembre del corriente año, la contratación de los siguientes talleristas, en un todo de acuerdo a la motivación expuesta en los considerandos: **FARIAS PATRICIA DEL CARMEN** D.N.I. N° 14.669.950, con domicilio en Bvard. Sarmiento de la ciudad de Nogoyá, quien estará a cargo del "Coro- Voces de la Colina", se desarrollará en la Sala del Cine Teatro Victoria, en una clase semanal de 2 horas los días martes en el horario de 19 a 21 horas, y percibirá una remuneración mensual de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000), **OSMAN PATRICIA DANIELA** D.N.I. N° 27.835.182, con domicilio en calle Fitz Gerald 1051,

LIC. LUCINA F. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



de la ciudad de Nogoyá, quien estará a cargo del "Taller de canto infantil", se desarrollara en el SUM del Cine Teatro Victoria, en dos clases semanales de 1 hora c/u. los días martes y viernes en el horario de 18:30 a 19:30 horas, y percibirá una suma mensual de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000), **ALONSO GABRIEL ALEJANDRO**, D.N.I. N° 23.900.048, con domicilio en calle Prof. Mastrángelo y Gdor. Sola, de esta ciudad, quien estará a cargo del "Taller Municipal de Danzas Litoraleñas", se llevara a cabo en el SUM del Cine Teatro Victoria, en dos clases semanales de 3 horas c/u. los días lunes y jueves en el horario de 18.30 a 21.30 horas y percibirá una remuneración mensual de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), **PEREYRA MARCOS FABRICIO**, D.N.I. N° 32.717.862, con domicilio en calle Intendente Copello N° 553 de nuestra ciudad, quien estará a cargo del "Taller de guitarra para adolescentes y adultos", se llevara a cabo en el Refugio del Cuarto Cuartel, en una clase semanal de 2 horas los días martes de 18 a 20 hs. y percibirá una suma mensual de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), **BRUERA HELVIO**, D.N.I. N° 25.907.216, con domicilio en calle Irigoyen N° 857 de esta ciudad, quien estará a cargo del "Taller de Reparación de PC", se desarrollara en el Refugio 4to. Cuartel, en dos clases semanales de 1 hora c/u. los días lunes y miércoles de 18:30 a 19:30 horas y percibirá una suma mensual de pesos trescientos mil (\$300.000), **SARTORI DELFINA**, D.N.I. N° 37.798.689, con domicilio en Prof. Sánchez N° 241 de nuestra ciudad, quien estará a cargo del "Taller de Teatro para niños y jóvenes", que se desarrollara en la Sala del Cine Teatro Victoria, los días miércoles en los horarios de 18:30 a 20 horas y de 20 a 21:30 horas y percibirá una suma mensual de pesos trescientos mil (\$300.000), **CRUZ RICARDO**, D.N.I. N° 20.290.153, con domicilio en calle Pte. Perón N° 783 de nuestra ciudad quien estará a cargo del "Taller de locución, redes y medios", se desarrollara en el Aula Virtual del Cine Teatro, en dos clases semanales de 1 hora c/u. los días lunes y miércoles de 19 a 20 horas y percibirá una suma mensual de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). Además, los Profesores **GRANDOLIO DARIO RAUL**, D.N.I. N° 38.053.706, con domicilio en calle San Luis 3148 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), quien percibirá una suma mensual de pesos trescientos mil (\$300.000), **ALBORNOZ ESTEBAN ARMANDO**, D.N.I. N° 36.557.964, con domicilio en calle Mitre N° 609 de nuestra ciudad, quien percibirá una suma mensual de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) y **GOMEZ FELIZ DANIEL**, D.N.I. N° 18.191.715, con domicilio calle Maipú N° 8 de nuestra ciudad, quien percibirá una suma mensual de pesos trescientos mil (\$300.000), estarán a cargo del "Ensamble Folclórico Municipal de niños y jóvenes - Octavio Osuna-", que se desarrollará en el CIC, en una clase semanal de 3 horas los días martes de 17 a 19 horas.

ARTICULO 2º: Estipular que los prestadores para percibir la retribución a que refiere el artículo precedente extenderán factura o recibo.

ARTICULO 3º: Disponer que los prestadores deberán llevar planillas de asistencia de los concurrentes en los distintos talleres las que serán entregadas mensualmente a la Dirección de Cultura Municipal y estarán a disposición de la Secretaría

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



contratante, además de presentar una acción concreta de su trabajo cada 2 (dos) meses en distintas actividades culturales que sean solicitadas.


ARTICULO 4º: Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente los contratos de locación de servicios.

ARTICULO 5º: Dejar expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir las contrataciones en cualquier momento en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a 15 (quince días).

ARTÍCULO 6º: El presente acto, será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 7º: Pasar a la Secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Dirección de Cultura Municipal, Prensa y Difusión.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, Publíquese y oportunamente, archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria



AGUSTINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria